

# EL DEFENSOR DE GRANADA

DIARIO INDEPENDIENTE  
(2ª EDICION.)

Este periódico es un órgano de opinión independiente, que se publica en virtud de un contrato con el Ayuntamiento de Granada, y que no se responsabiliza de las opiniones expresadas en sus artículos, ni de las consecuencias que puedan resultar de ellas. Sus redacciones se encuentran en la calle de San Juan, nº 10, y en la de San Pedro, nº 12.

Este periódico se publica en virtud de un contrato con el Ayuntamiento de Granada, y que no se responsabiliza de las opiniones expresadas en sus artículos, ni de las consecuencias que puedan resultar de ellas. Sus redacciones se encuentran en la calle de San Juan, nº 10, y en la de San Pedro, nº 12.

**En Granada, en la calle de San Juan, nº 10, se publica el periódico "El Defensor de Granada", que se publica los días de semana, y los días de fiesta, en la tarde. El precio de cada número es de 10 céntimos, y el de cada trimestre de 30 céntimos. El de cada semestre de 60 céntimos, y el de cada año de 120 céntimos. Se vende en todas las librerías de Granada y en las de las principales ciudades de España.**

**Director y Administrador,  
LUIS SICO DE LUCENA,  
Calle de San Juan, 10.  
Teléfono núm. 10.  
PRECIOS SUSCRIPCIÓN: del día, 5 céntimos; del mes, 15 céntimos; del trimestre, 45 céntimos; del semestre, 90 céntimos; del año, 180 céntimos.**

**Redacción y Administración,  
Calle de San Juan, 10.  
Teléfono núm. 10.  
PRECIOS SUSCRIPCIÓN: del día, 5 céntimos; del mes, 15 céntimos; del trimestre, 45 céntimos; del semestre, 90 céntimos; del año, 180 céntimos.**

## Las reformas judiciales.

La Gaceta publica el real decreto reformando la organización de los tribunales y juzgados, con arreglo al art. 33 de la ley de presupuestos de 30 de junio último.

Según dicho decreto el Tribunal Supremo se compondrá de un presidente, de tres presidentes de sala y de veintidós magistrados.

Queda reducido a 10 000 pesetas el sueldo de secretario de gobierno del mismo Tribunal, y a 7.500 el de vicesecretario.

Quedan suprimidos desde 1.º de julio los sobrepuestos de 5 000 pesetas asignados al presidente y fiscal del Tribunal Supremo, y los de 2.500 que disfrutaban los presidentes de las Audiencias territoriales.

Quedan suprimidas las 46 Audiencias de lo criminal que no se hallan establecidas en las capitales de provincia.

Las demás se denominarán Audiencias provinciales, pasando a ser de su competencia el conocimiento de las causas que correspondían a las suprimidas en la misma provincia.

Queda derogado el real decreto de 11 de julio de 1887, que separó en los juzgados de primera instancia y de instrucción de Madrid y de Barcelona el conocimiento de los asuntos civiles y criminales, volviendo a estar dichos juzgados en la misma situación que los demás de la Península, y quedando su rindes las plazas de secretarios judiciales para lo criminal.

Quedan suprimidos los juzgados de entrada situados en Marquina, Ribadeo, Ryora, Villadiego, Aspetia, Alberca, Sedano, Menor, y de Kato, Solsona, Castru, Urdiales, Castro del Río, Viana del Bolo, Luarca, Tamrite, Amurrio, San Vicente de la B. Quera, Piedrabuena, Medinaceli y Valderrobres.

Para los ascensos, traslaciones, incompatibilidades y para todas las resoluciones relativas al personal de magistrados, jueces, funcionarios del ministerio fiscal y auxiliares de la administración de justicia, se aplicarán estrictamente los preceptos de la ley orgánica de 15 de setiembre de 1870, de la adicional de 14 de octubre de 1884, de 19 de agosto de 1885 y de la de 30 de junio del presente año, quedando derogados todos los reales decretos y reales órdenes que los hayan ampliado, restringido ó modificado de cualquier manera.

No se reconoceran desde el 16 del actual, fecha del decreto, por medidas de carácter general ni por declaraciones en casos particulares, asimilaciones a las categorías y clases de la magistratura, de la judicatura y del ministerio fiscal que no se hallen expresamente concedidas por una ley expresa.

Las concedidas con anterioridad subsistirán en cuanto sean compatibles con lo prescrito en las leyes.

Como disposiciones transitorias figuran las siguientes:

Primera. Las audiencias de lo criminal no establecidas en capitales de provincias cesarán definitivamente en sus funciones el día 26 de este mes. Constituidas en juntas de gobierno, entregarán al juez de instrucción de la misma localidad las causas pendientes y las archivadas y todos los demás papeles, libros y efectos que hubiere en el tribunal, y pondrán a las órdenes del mismo juez los presos y detenidos por las causas pendientes. El juez de instrucción remitirá sin pérdida de tiempo a las Salas de lo criminal de las audiencias provinciales, según los casos, las causas pendientes y pondrán a las órdenes de las mismas los presos y detenidos.

Para la remisión de las causas terminadas y de los demás papeles y documentos, les comunicarán las instrucciones oportunas a las salas ó Juntas de gobierno de las audiencias de la capital de la provincia. Estas consultarán al ministerio de Gracia y Justicia cualquiera caso dudoso, debiendo hacerlo siempre que se trate de dar a los locales ó al mobiliario de las audiencias suprimidas otro destino que el de servir para los juzgados de instrucción.

Segunda. Se considerarán suspendidos todos los términos judiciales desde que cese el procedimiento en las audiencias suprimidas hasta que se reúnan en la de la capital.

Ambas fechas se harán constar en cada proceso.

Esta mañana, presidiendo el Sr. Tagoiro y estando presentes los Sres. Sansón, Alhama, López J. Fré, Galvez, Saizpardo, Sagara, Rodríguez Lastres, Clavero, Pujol, Duarte, Garrido, Ortiz Pujazon, Fernandez Jimenez, Burgos, Lopez Rogés, Gomez Oano y Muñoz.

Se leen el acta de la ordinaria anterior y de las extraordinarias.

El Sr. Pujol se congratula de que se acordaran en el cabildo pasado algunas expropiaciones, y pide que se vea si figuran a la mayor brevedad para dar trabajo a los obreros.

Pregunta si en el acta consta la cantidad porque se acordó el arriendo de los arbitrios, y el alcalde y el secretario contestan que es la misma del ejercicio anterior y así consta.

El Sr. Pujol dice que también debía constar la cantidad presupuestada para que se viera que entre esta y la del arriendo hay una diferencia.

El mismo Sr. Pujol reitera su ruego de que haya mayor puntualidad en la apertura de las sesiones.

El Sr. Galvez se adhiere a este ruego y al alcalde lo traslada a los concejales.

El Sr. Pujol significa que de la lectura de una de las actas de los que se van a comprar otras cuatro faros grandes y treinta pequeñas, y se opone a este gasto.

El Sr. Campos dice que son cuatro candilabros grandes y treinta faros como las de la acera, pero que no se trata ni de nueva adquisición, ni otro gasto, y al de las colocadas en el paseo del Salto que no pudieron pagarse del presupuesto último y en la sesión pasada se aprobó el gasto para abonarlo.

Recuerda el Sr. Pujol y de nuevo se opone por deducir de las aclaraciones del señor Campos que se trata de un crédito cuyo pago se prefiere a otros y porque abonar los de un ejercicio con el presupuesto de otros infringe la ley de contabilidad dificultando la recta administración.

Se entra en el despacho ordinario figurando en él el dictamen de la comisión de personal para poner en armonía la plantilla con el presupuesto nuevo y hacer presentes las excedencias de oficiales, auxiliares y escribientes.

La comisión compuesta de los Sres. Lopez J. Fré, Rodríguez Lastres, Ortiz Pujazon, Sansón, Garrido, Burgos, Campos, Lopez Rogés y Segura, consigna en el dictamen que comprendiendo que los compromisos personales y políticos hubieran alicuado cualquier criterio, se acordó sortear los nombres de los auxiliares y escribientes para que por la suerte se decidieran las excedencias ya que no había desigualdad en las aptitudes y circunstancias de los empleados, pero que a fin de atenuar en algo la obra de la suerte ciega y no siendo el propósito de la comisión ni su ánimo dejar en la calle y desamparados a los excedentes, podrían ir en concepto de temporeros, unos a la Alhóndiga Zules, otros al Mitaidero, y a distintas dependencias, ó a prestar servicios analógos, con el mismo sueldo que disfrutaban y que de la organización de negociados en Secretaría y arreglo del personal se encargue el Sr. Alcalde mediante un voto de confianza.

Leído el dictamen, pregunta el Sr. Galvez que si para todos los auxiliares y escribientes se había seguido el procedimiento de sorteo, contestando el Sr. Sansón afirmativamente.

El Sr. Galvez dijo que él había asistido a la comisión y de uno de los sorteos a que estuvo presente tomó nota, a cual no concuerda con la del dictamen.

Combate el criterio seguido para otro sorteo, hace varias preguntas, y no satisfaciéndole las contestaciones de los señores Campos y Sansón consume un turno en contra del dictamen y dice que él esperaba que después de tan lenta labor la obra de los señores comisionados fuera aceptable ya que no perfecta, pero que ahora resulta que ha sido "el parto de los montes".

Dice que con el procedimiento seguido, un empleado de los más antiguos, y de los que tienen mejores notas, que lleva perfectamente su negociado y que recientemente lo distinguió la Corporación con un voto de gracias, queda en la calle y siguen empleados otros más modernos y con menos cualidades.

Dice que si no se quiere con esta cuestión satisfacer aspiraciones personales, lo procedente es discutir uno por uno los empleados con vista de sus antecedentes y dejar los que deban dejarse.

El Sr. Pujol censura también el sorteo, y se ocupa del mismo empleado a que aludió el Sr. Galvez; dice que la comisión se puso de acuerdo y ya con otros concejales que se llamaron, casi se formó mayoría; que él protestó de esto porque aceptando tal criterio debió el amarse a todos, y pide se anule lo hecho en el asunto de personal y se adopte la solución propuesta por el Sr. Galvez, no creándose nuevos destinos.

El Sr. Sansón expone las razones que se han tenido para dictaminar en la forma hecha; dice que se procedió de buena manera dando cabida en la comisión a todas las fracciones políticas a petición del Sr. Jofré, y que en esta cuestión hay que hablar con ingenuidad y decir que los concejales no pueden sustraerse a sus compromisos políticos y a las relaciones personales, y que el criterio adoptado aun que no dirá que sea el más bueno, no deja de ser aceptable y por lo menos se ha procedido con nobleza viendo la manera de no dejar a nadie a nadie y que todos queden aunque sean en otros destinos, a parte de que con la autorización al alcalde podrá este dejar en sus sitios a esos oficiales auxiliares.

Concedida la palabra al Sr. Lopez Jofré dice que la mayor prueba de valor que ha de dar durante su estancia en el Ayuntamiento es no recoger la alusión de su querido amigo Sr. Sansón, y para no discutir este enojoso asunto, deja de hacer uso de la palabra.

Rectifican los Sres. Pujol y Galvez, y este formula su proposición contra el dictamen, en el sentido de que debe traerse la plantilla y con el libro de personal a la vista votar uno por uno los empleados y a los que queden excedentes se les declare cesantes.

Votada la proposición es desechada por 13 votos en contra.

Votaron la proposición los Sres. Galvez, Pujol, Clavero y Rodríguez Lastres.

El Sr. Galvez formula otra proposición para que no se creen los nuevos destinos propuestos. Advierten algunos concejales que no son nuevos, y sí de los que dispone el Alcalde y se quiere sean para los que queden cesantes en Secretaría y los Sres. Galvez y Pujol insisten en que se vote, resultando aprobada por unanimidad esta segunda mocion.

Después se vota el dictamen en la parte referente al personal que queda por sortear y se aprueba por 14 votos contra 3 de los Sres. Galvez, Pujol y Clavero, quedando cesantes los excedentes.

Empiezan a usar de la palabra algunos Sres. para aclarar votos y termina el cabildo a las doce menos cuarto.

De la continuación de esta discusión y de los demás asuntos tratados daremos cuenta en la edición de la mañana.

**Personal del Ayuntamiento.** Con arreglo a la adopción de la plantilla municipal al presupuesto vigente han quedado cesantes a la Secretaría del Ayuntamiento los oficiales auxiliares y escribientes que siguen:

**Oficiales auxiliares de Secretaría.**—Don Salvador Martes, D. Miguel Garcia Cabalo, D. Eduardo R. Jas, D. José Londo, D. Joaquín Jimenez y D. Agustín Liborato.

**Escribientes.**—D. José Jerez Jaraba, don José Canijo, D. José Barroso, D. Juan Lopez Martio, D. Casimiro Arroy, D. Gonzalo Castiño, D. Miguel Brea, D. José Hguerra, D. Antonio Fernandez, D. Joaquín Jimenez, D. Cayetano Montecoliva, D. Rodrigo

Urquizar, D. Francisco Sagarra, D. Bartolomé P. pio y D. Joaquín Fernandez Carpio. **Escribientes meritorios.**—D. Joaquín Valiente, D. Augusto Jerez, D. Isidoro del Pino y D. Antonio Gordon.

**El crimen de esta tarde.** En el ventorrillo llamado de Velez que en el límite de esta capital con el pueblo de Peligros posee Antonio González, han tenido lugar esta tarde a las una, el dueño del establecimiento Juan Garcia Fernandez que vive en la calle de San Isidoro y otro sujeto, ambos trabajadores del campo.

Parece que estos dos individuos llegaron al ventorrillo pidiendo un poco de alcohol, pan y otros comestibles para hacer un ligero almuerzo, y cuando el Antonio se ocupaba en despacharlos, uno de ellos dijo que el peso no estaba bien.

—Mi peso está bien, contestó el Antonio. —A nosotros no se nos engaña, replicaron los compradores.

—Y a mí no se me falta, dijo el ventorrillero.

Cambiaron otras palabras sobre el mismo asunto y el Antonio dijo que a él no se le llamaba impunemente ladrón, al mismo tiempo que agarraba los platos del peso según dice el Juan Garcia y con ellos y con una pesa, dándole a ambos fuertes golpes causando al Juan algunas heridas en la cabeza.

Es de suponer aceptando esta versión que los dos individuos se defendieron del Antonio, si bien este dice que no hubo tales golpes con el peso ni los maltrató y antes por el contrario a él le fallaron y estuvo con ellos en extremo prudente, pero lo cierto es que sacando Juan un arma blanca le causó en la región abdominal una herida que le ha interesado los intestinos.

Varios guardas de campo y algunas personas acudieron en los primeros momentos y condujeron al herido al hospital donde continúa a la hora en que escribimos ofreciendo peligro inminente y siendo bastante difícil hablar.

Muy pronto después de ingresar el herido en el establecimiento benéfico de San Juan de Dios presentándose al agente de vigilancia Fermín Herrera el Juan Garcia y el inspector D. José Talens que tuvo noticia de la presentación hubo de juzgar procedente el reconocimiento del Garcia por su víctima y acto continuo acompañado del citado guardia y de Miguel Manzanao lo condujo al hospital llevándose a cabo la expresada diligencia con resultado favorable.

Después que ó detenido en el arresto el Juan Garcia a disposición del Jefe del S. grario que ha comenzado a instruir las oportunas diligencias sumarias.

**Correccional.** En el día de hoy se encuentran en el correccional de Granada a disposición del Sr. Gobernador, 24 individuos.

**Heridos.** Han ingresado en el hospital de San Juan de Dios dos individuos; uno de ellos llamado Jerónimo Cuellar, de trece años de edad, herido de una pedrada en la cabeza por un muchacho de su edad; y otro sujeto de 55 años de nombre José Balboa, el cual estando en un ventorrillo próximo al Planel fue herido de un tiro. El guardia municipal Juan Molina llevó a aquel establecimiento al primero de ambos lesionados, y el alcalde de barrio de San Isidoro D. Antonio Jimenez Garcia, acompañó al segundo.

**Vicesecretario.** El ministerio de Estado ha concedido a D. Manuel Riquelme y Valverde el cargo de vicesecretario de la República Argentina.

**Reunión.** La Sociedad de oficiales constructores de coches y carros debe celebrar mañana a las nueve de la noche junta general extraordinaria, para ocuparse de la reforma de algunos artículos de su Reglamento.

**Servicios de la guardia civil.** La guardia civil ha detenido el día 19 en Alomartes al autor de un hurto cometido en la

## Miscelánea

**CABILDO MUNICIPAL.**  
A las nueve y cuarto dió principio la se-

casa de D. Isabel Martín, vecina de aquella localidad.

Los objetos hurtados fueron devueltos a su dueña.

—La de Atarfe prestó el día 20 eficaces auxilios en el incendio de una era propiedad de D. José Sorite, siniestro que consumió 27 fanegas de trigo.

—La de Guadix ha detenido dos plateros ambulantes que reclamaba el juzgado, por un robo de alhajas que cometieron en Almería.

# Nuestros Telegramas

Madrid 22, once mañana.

El Consejo de Guerra reunido en Burgos ha condenado a la pena de muerte a guardia civil Patricio Pardo.

El cólera aumenta en Rusia y se teme que se extienda a todo el imperio con extraordinaria rapidez.

Perpen.

Madrid 22, once y media mañana.

Anoche a última hora fué encontrado en la pradera del Canal el cadáver de una niña recién nacida.

La criatura tenía la cabeza separada del tronco.—Perpen.

Madrid 22, doce tarde.

Se reciben telegramas de Africa dando cuenta de la guerra civil en Marruecos.

Las tropas imperiales se decidieron ayer a atacar los insurrectos ocurriendo a tres horas de Tan-

ger un sangriento choque entre los dos ejércitos.

Las tropas del Sultan fueron completamente derrotadas por los partidarios de A'men.

La batalla fué muy dura y el número de muertos y heridos muy considerable.—Perpen.

## CANTERA OFICIAL.

Servicio de la Plaza para mañana.

Parad. Córdoba.—Jefe de día, D. Angel Cebrian, teniente de Córdoba.—Hospital y provisiones, D. Ramon Alonso, tercer capitán de Santiago.—Paseo de enfermos, Córdoba.—P. O.—El Comandante Sargento Mayor, interino Millan.

Alhóndiga de granos.

Existencia del trigo.

Sobrante de anteayer	245
Entrada de ayer	417
Total existencia de ayer	662

Venta de trigo.

Al precio mínimo de 13 ptas. 00 cént.	10
Al precio máximo de 14 ptas. 50 cént.	80
Al precios intermedios	309
Total vendido	399
Balances del trigo	
Existencia total de ayer	662
Venta total de ayer	399
Sobrante para hoy	263

Precio de otros granos.

Cebada de 6'50 pesetas fanega, a 7'00 pesetas fanega.	
Habas de 10'75 id. id. a 11'25 id. id.	
Maiz de 9'50 id. id. a 10'50 id. id.	
Yeros de 8'50 id. id. a 10'00 id. id.	

## Hojas sueltas.

En un tribunal:  
—Ya sabe usted que se le acusa de asesinato.  
—Es un error, señor presidente.  
—Sin embargo, está fuera de duda que usted estaba asociado a la partida que ha cometido el crimen cuyo descubrimiento perseguimos.  
—Asociado no, señor presidente; nada más que interesado en la explotación.

## EL PROPIETARIO

de la antigua y renombrada Fonda del Mar

EN

## CALAHONDA

FRANCISCO LOPEZ JIMENEZ,

ofrece su establecimiento desde el 15 de Junio al 30 de Setiembre y el servicio de COCHES desde Motril a Calahonda y viceversa bajo la direccion de la acreditada empresa titulada LA MOTRILENA.

En Granada, bajos de la Fonda de la Victoria, y en Motril calle Nueva.

Miguel Bermudez, relojero.  
—Composturas a precios arreglados, de relojes, cajas de música y máquinas de coser.  
ZACATIN, 42.

## ANTONIO VIVAR

ALMACENISTA Y EXPORTADOR EN Vinos de Valdepeñas

Casa fundada en 1871.

Especialidad en vinos años de mesa blancos y tintos.

Tinto 1.º... 10 ptas. arb.

2.º... 9 >

Blanco 1.º... 9 >

2.º... 8'50 >

—VINOS DE JEREZ Y MANZANILLA.—

Servicio a domicilio.

PLACETA DEL AGUA S. GRANADA

## REGALO

El mejor, más útil, elegante y deseado por  
La novia,  
La esposa,  
La hija,  
La nieta,  
La hermana,  
La sobrina,  
La cuñada,

es una  
**MAQUINA SINGER PARA COSER**  
DE LA  
COMPANIA  
Fabril SINGER  
DE NUEVA YORK  
—  
SUCURSAL EN GRANADA  
40, ZACATIN, 40

Hay máquinas desde 80 pesetas una.— Véase el Catálogo con diseños y precios.

## D. José Canadas,

ORFEBRE DENTISTA.

Socio correspondiente de la Academia de Medicina y Cirujano graduado en varias exposiciones. Emplea los procedimientos más modernos y que reconocida la ciencia como más perfectos, tanto en la técnica quirúrgica de la boca, como en todos los trabajos de protesis dentaria.

## EL PENSAMIENTO.

REYES CATÓLICOS, 16.

Estensos surtidos en bastones, sombrillas, abanicos japoneses y valencianos, alta novedad.

Variedad en adornos para vestidos, bonetas de seda, puntillas de satén, tiras bordadas, cintos y botones, camisetas para verano, mitones y guantes de seda e hilo.

Único depósito en esta plaza de los más conocidos y acreditados acordeones marca «Dos Anclas».

—Precio fijo.—

## Nueva Droguería de SAN FERNANDO,

Mesones, 51.

A precios especiales surtido de drogas y especiosos de todas clases, anís, plantas preparadas, productos químicos, aguas minerales, por sus especiales virtudes, bro de h. s. pimientos, barnices, materias para jabones, colorantes, etc., etc., etc.

## SASTRERÍA DE MOLINA

Reyes Católicos, 11 y 13.

Hechura y buenos avios de traje de americana	20
Id. id. de traje de chaquet	30
Hechura y buenos avios de pantalón	3
Id. id. chaleco	3
Traje americana, género bueno, buena confección	35
Id. id. de chaquet	55



## CIRUJANO DENTISTA

por la Universidad y Facultad de medicina de Madrid, con recientes estudios clínicos-protésicos de complemento de lo progresado en las de Washington, New-York y Filadelfia, etc., etc., etc.

Atenderá gratis, de diez a cinco, las consultas alivias a la pronta curación de neuralgias tróficas, enfermedades de la boca y dolores de muelas, producción de la catalepsia de insensibilización absoluta en las extracciones dentarias, verificación de empastes y construcción de dentaduras y obturadores inamovibles, mediante el empleo de máquinas, aparatos, instrumentos y sillón «à hoc» de adaptaciones novísimas. Plaza Nueva; entrada. Cuchilleros, número 1. 1.º Granada.

**Simnasio higiénico** y de aplicación de Miguel Zuheldia Péramo, Sta. Escolástica, número 19.—Empleo metódico del ejercicio dirigido al desarrollo de las fuerzas, conservación de la salud, tratamiento de las enfermedades con estricta observancia de las prescripciones hechas por los señores médicos que se sirven aconsejarlos, prolongación de la vida y mejoramiento de la especie humana.—Horas de ejercicio de seis y media a ocho de la mañana, y de seis y media de la tarde en adelante.

Una ventaja para jóvenes de alocados. — Darán razón, Puerta Real, barbería del siglo XIX.

**Almohada** de muebles de todas clases, por su ventura su dueño.—Carcel Alta, núm. 5. ed y

## VESTIDOS.

Debe verse antes de comprar, el surtido inmenso de sedas, crepones lisos y estampados, se las listadas fondo negro y grises, crepones de lana, batistas de lana con grandes rayas de seda, crepones lana estampados, batistas de algodón finas, s. tines, percales, tulés de colores y negros, encajes y adornos.

## Grandes almacenes de LA SULTANA.

27, Mendez Nuñez, 27.

## Farmacia y droguería de Ldo. D. SANTOS PEREZ.

MESONES, NÚMEROS 21 al 25.—GRANADA.

Especialidades farmacéuticas nacionales y extranjeras. Herboristería médica. Alcoholes. Aguas minerales, naturales, nacionales y extranjeras. Productos para la fotografía, ciencia y artes. Drogas para las fabricaciones de jabón. Barnices. Brochas. Surtido completo de purpurinas. Colas. Gelatina para clarificar los vinos. Cemento romano. Colores preparados al óleo. Fabricación de pinturas de todas clases, etc. etc.

## GUIA HISTORICA Y ARTISTICA DE GRANADA.

Libro interesante, auxiliar indispensable para el viajero que la visite y para todo el que quiera conocer las bellezas artísticas, históricas, y naturales de esta hermosa ciudad.

Contiene la descripción de la provincia y la capital, de sus edificios, construcciones y lugares notables, monumentos artísticos e históricos, calles, plazas y paseos, alrededores, la Vega, etc., etc.

Un volumen en octavo encuadernado en tela se vende al precio de TRES pesetas cada ejemplar, en casa de Pericás (Puerta Real), en las librerías de Santaló (calle de Mesones), de Bafo (Zacatin) y de Pons (plaza del Ayuntamiento), y en la Administración de El Defensor de Granada (Buenosanos), 6.

Se remitirá por correo a los que envíen las 3 pesetas del valor del libro y setenta y cinco céntimos para el certificado.

A los que hagan pedidos de diez ejemplares en adelante, se les rebajará el quince por ciento.

Los pedidos deben dirigirse a D. Luis Seco de Lucena, calle de Buenosanos, 6.

## LA FAMA.

## TABLA DE CARNES.

Calle del Marqués de Gerona, 2.

El dueño de este acreditado establecimiento ofrece al público carnes en lamejras es condiciones higiénicas, a los precios que a continuación se expresan:

Vaca y toro... 1 25 peseta libra.

Carnero... 75 cént. lb.

Sombreros flamencos

Este establecimiento de la clase de esta plaza de sombreros, tanto

para la venta como hechos a la medida.

## ANTONIO ALHAMA.

ZACATIN, 44.

## SAVIA DE PINO MARITIMO

Jarabe y Pasta

de LAGASSE, Farm. en Burdeos

Los únicos preparados con la SAVIA DE PINO

obtenida por inyección de los troncos. Cura Restrictos,

Tos, Gripe, Bronquitis,

Dolores de Ganglions,

Ronqueras.

Depósito en PARIS, 2, rue Vivienne.



Primera casa en vinos de mesa.

## FELIPE NIEVA Y HIJOS.

Fundada en 1838.

## BODEGAS EN VALDEPEÑAS.

Casas principales para la venta al por menor

Madrid: Palma Alta, 22.

Bilbao: Azabua, 96.

Granada: Recoquidas, 1.

TELÉFONO NUM. 399.

# EL BAZAR DE MUEBLES

DE

# MANUEL GUERRERO Y C. A

situado en la calle de Mendez Nuñez, 57, frente al Correo,

se ha trasladado a la calle de la Colcha, 15, a su antiguo local, donde seguirá realizando sus existencias, habiendo recibido un nuevo surtido de su fábrica de Loja en muebles de fantasía, armarios y demás objetos necesarios, a precios reducidos, para amueblar casas en ocho días de término.

No olvidar las señas: 15, COLCHA, 15, frente a la calle de Favaneras.